



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
JHON GOMEZ JAIMES
RAD. 2020.00208**

ASUNTO

Evaluated los documentos suministrados por los interesados en este trámite y vencido los traslados de las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos, presentado por el promotor actor, se convocará a la audiencia que trae el artículo 30 de la Ley del concurso.

También se deberá corregir el nombre de la entidad financiera que representa el Dr. CANAL DONATO, para que se tenga que es BANCOLOMBIA S.A y no BANCO DE BOGOTA.

En consecuencia,

RESULEVE

1. Corregir en el auto que antecede, el nombre de la entidad financiera que representa el Dr. CANAL DONATO, para que se tenga que es BANCOLOMBIA S.A y no BANCO DE BOGOTA.
2. Señalar el día diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las 2:30 PM, para celebrar la audiencia de decisión de objeciones, reconocer los créditos, asignar los derechos de voto y fijar plazo para la celebración del acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria